

RESOLUCIÓN EXENTA N°2390

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO TÉCNICO/A JURÍDICO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", OFICINA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Valparaíso, 29 de noviembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 2165 del 04 de noviembre de 2024, de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Técnico/a Jurídico/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", oficina de Valparaíso, región de Valparaíso. Resolución Exenta N° 2363 de fecha 27 de noviembre de 2024 de presidenta del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 2165 de fecha 04 de noviembre de 2024, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer dos cargos vacantes en el cargo de Técnico Jurídico para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", para la oficina de Valparaíso, en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.

3.- Que, mediante resolución Exenta N°2363 de fecha 27 de noviembre de 2024 de presidenta del Consejo Directivo autoriza Feriado Legal del Director General y designa a Vivian Tapia Tapia como Directora General Subrogante.

4.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 28 de noviembre de 2024, por la Coordinación Técnica del Programa "La Niñez y Adolescentes se Defienden", de la Dirección General, de esta Corporación, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 124 postulaciones, aprobando tres de ellos, satisfactoriamente las 4 etapas del proceso, y los dos más altos puntajes, fueron recomendados a la Directora General(S) para ocupar el cargo, objeto del presente proceso.

5.- Que, de acuerdo con el informe presentado por la coordinación técnica, esta directora general (S), ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Técnico/a Jurídico/a Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", en la oficina de Valparaíso región de Valparaíso, en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a doña Valeska Alexandra Hernández Bustamante y don Héctor Andrés Oñate Vargas, a contar del día 02 de diciembre de 2024, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

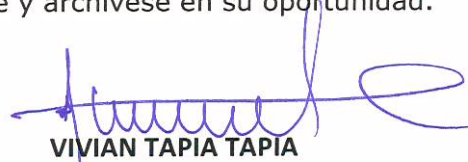
3. PROCÉDASE por la Coordinación Técnica del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la Dirección General de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, al Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la región Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

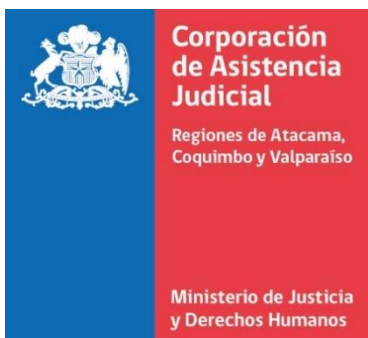
Regístrese y archívese en su oportunidad.



VIVIAN TAPIA TAPIA
DIRECTORA GENERAL(S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VTT/ERG/MMD/MAA





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO TÉCNICO/A JURÍDICO/A PROGRAMA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN” REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 030-2024	2

NOVIEMBRE 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Técnico/a Jurídico/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** para la oficina Valparaíso, Región de Valparaíso, regido por bases códigos CP 030-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Entrevista de Apreciación Global Integral

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 030-2024, para el cargo de Técnico/a Jurídico/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** Región de Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha lunes 18 de noviembre de 2024.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
ÁLVARO SOTO SIERRA	22	100%	20	APROBADO
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	22	100%	20	APROBADO
AMIRA ABIR ABDULLA RICE	22	100%	20	APROBADO
KARINA MICHELLE ESPINOZA FLORES	22	100%	20	APROBADO
VANIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NÚÑEZ	21	95%	20	APROBADO
CATALINA ANDREA HERRERA MORALES	21	95%	20	APROBADO
LUCAS MATÍAS CARRASCO VILCHEZ	20	91%	20	APROBADO
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	20	91%	20	APROBADO
CAMILA FRANSUA TÉLLEZ PÉREZ	20	91%	20	APROBADO
FLORENCIA ANGÉLICA GALLEGUILLOS NEUMANN	20	91%	20	APROBADO
FRANCISCA MARJORIE PARRA FERNÁNDEZ	20	91%	20	APROBADO
ELISA FERNANDA BREVIS ARACENA	19	86%	15	APROBADO
HECTOR ANDRES OÑATE VARGAS	19	86%	15	APROBADO
MARCELA ANDREA ALMONACID MANCILLA	19	86%	15	APROBADO
LISSET SOTO DE LA BARRA	19	86%	15	APROBADO
VALESKA ALEXANDRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE	19	86%	15	APROBADO
FERNANDA PAZ RETAMALES VALDÉS	19	86%	15	APROBADO
GENOVEVA RAMOS TAPIA	19	86%	15	APROBADO
CARLOS ALCAÍNO CORTÉS	18	82%	15	APROBADO
LUIS FRANCISCO VELÁSQUEZ QUINTANA	18	82%	15	APROBADO
CAROLINA PAZ RUBIO AGUIRRE	18	82%	15	APROBADO
CAROLINA CONTRERAS MARTÍNEZ	18	82%	15	APROBADO
NICOLÁS AUGUSTO TOLEDO ESCOBAR	18	82%	15	APROBADO
BRUNO ANDRES OLMOS MAGNA	18	82%	15	APROBADO
MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	18	82%	15	APROBADO
ROSSEMARIE SOLEDAD FARIAS HENRIQUEZ	18	82%	15	APROBADO
CECILIA PATRICIA CUETO VEGA	18	82%	15	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

ALEJANDRO ANTONIO GOKU BRAVO VARGAS	17	77%	10	APROBADO
SANDRA PATRICIA JERIA FUENZALIDA	17	77%	10	APROBADO
ALEXSSANDRA MARIANELLA ELGUETA PRADINES	17	77%	10	APROBADO
PAMELA ROSA ULLOA MONSALVE	17	77%	10	APROBADO
MAKARENA ALEXANDRA PÉREZ KLAPP	17	77%	10	APROBADO
IBELIS GREEZY VALDIVIA URQUIETA	17	77%	10	APROBADO
MARIA LORETTA DE LA LUZ NÚÑEZ NÚÑEZ	17	77%	10	APROBADO
ALEJANDRA JEANNETTE HERNÁNDEZ SEREY	17	77%	10	APROBADO
ALFONSO ORLANDO CERDA AGUIRRE	16	73%	10	APROBADO
KAREM ANDREA BERNALES SIENA	16	73%	10	APROBADO
PABLO ANTONIO VILLAGRA RIVERA	16	73%	10	APROBADO
GIANCARLO RAMIREZ VENEGAS	16	73%	10	APROBADO
BENJAMÍN ARMANDO FIEDLER RODRÍGUEZ	16	73%	10	APROBADO
PALOMA ACUÑA GONZALEZ	15	68%	0	REPROBADO
DANIELA NICOLE LOPEZ LOPEZ	15	68%	0	REPROBADO
CRISTIAN EDUARDO CAMPOS ARAYA	15	68%	0	REPROBADO
FANNY DENISSE GÓMEZ CORTÉS	13	59%	0	REPROBADO
DANIELA ANDREA PEDRAZA ROBLES	13	59%	0	REPROBADO
NATALIE MANRIQUEZ CERDA	13	59%	0	REPROBADO
NICOLE FANNY GONZÁLEZ IGOR	12	55%	0	REPROBADO
ALEJANDRA EILEEN ALFARO GALAZ	0	0%	0	REPROBADO*
ALEJANDRA MARGARITA OLGUÍN VERCOUTERE	0	0%	0	REPROBADO*
ALEX EDUARDO ZÁRATE MENDOZA	0	0%	0	REPROBADO*
ANGEL ALFONZO VELASQUEZ CASTAÑEDA	0	0%	0	REPROBADO*
BÁRBARA EDITH CABRERA SANDOVAL	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA IGNACIA ABAZOLA FERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
CAPRICE SOLANGE IBACETA SANTANDER	0	0%	0	REPROBADO*
CATALINA ANDREA REBOLLEDO MORÁN	0	0%	0	REPROBADO*
CELESTE NANCY LÓPEZ ALVARADO	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO CISTERNAS	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN MARCELO VALENZUELA CALDERÓN	0	0%	0	REPROBADO*
DAIRA BELÉN MALDONADO GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ROXANA GARRIDO CORTÉS	0	0%	0	REPROBADO*
DEITHANS DERECK SANTIAGO GRANFER RIVERA	0	0%	0	REPROBADO*
DIEGO ESTEBAN MONSALVES ROSEL	0	0%	0	REPROBADO*
DORIS DEL CARMEN CASTILLO TRONCOSO	0	0%	0	REPROBADO*
EDUARDO ANDRÉS MOYA	0	0%	0	REPROBADO*
ELENA CONSUELO JARAMILLO ESCOBAR	0	0%	0	REPROBADO*
ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	0	0%	0	REPROBADO*
FELIPE GUILLERMO CAÑETE ULLOA	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDA BIANCA MALZ SALINAS	0	0%	0	REPROBADO*
FLORENCIA CAROLINA ACUÑA CODOCEO	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCA ANDREA ZÚÑIGA BRUNA	0	0%	0	REPROBADO*
GIUSEPPE FRANCESCO CAVALETTO PASACHE	0	0%	0	REPROBADO*
GRACIA MARÍA TERESA DE JESÚS PIZARRO RODRÍGUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
GRICELLE ANAHY LA MARCA LÓPEZ	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

GUSTAVO ALEJANDRO FARFÁN SALDAÑA	0	0%	0	REPROBADO*
INDRI FRANCISCA GALLARDO DONOSO	0	0%	0	REPROBADO*
JACQUELINE CECILIA GONZÁLEZ ANDRADE	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIER IGNACIO PÉREZ DIMTER	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIERA IGNACIA ESCOBAR VERA	0	0%	0	REPROBADO*
JEAN CARLOS CASTAÑEDA LOPEZ	0	0%	0	REPROBADO*
JENNIFER CATERIN CARVAJAL OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO*
JOCELYN ALEJANDRA QUINTEROS PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO*
JONATHAN MAURICIO CASTRO VIDAL	0	0%	0	REPROBADO*
JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	0	0%	0	REPROBADO*
JOSÉ LUIS DELGADO ANTIVIL	0	0%	0	REPROBADO*
JOSÉ TOMÁS ESPINOZA LLAÑA	0	0%	0	REPROBADO*
JUAN FRANCISCO BALLADARES SOTO	0	0%	0	REPROBADO*
KARINA HONORINDA FERNÁNDEZ HIDALGO	0	0%	0	REPROBADO*
KARLA ANDREA CÁRDENAS OYARZÚN	0	0%	0	REPROBADO*
KATHERINE NICOLE SANDOVAL LAGOS	0	0%	0	REPROBADO*
KEVIN FABIÁN ORTIZ VIELMA	0	0%	0	REPROBADO*
LAURA DANIELA AVENDAÑO DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
LETICIA DEL CARMEN URTUBIA GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
LORENA ELIZABETH MONTOYA ASTORGA	0	0%	0	REPROBADO*
LUIS ENRIQUE MUÑOZ AGUILAR	0	0%	0	REPROBADO*
LUZ MARINA MÉNDEZ MÉNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MAHURO ROBERTO ROJAS TRONCOSO	0	0%	0	REPROBADO*
MAKARENA SUSANA MALDONADO CARRASCO	0	0%	0	REPROBADO*
MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	0	0%	0	REPROBADO*
MARCOS ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MARJORIE ANDREA GÓMEZ BADILLA	0	0%	0	REPROBADO*
MIGUEL ANGEL VERA CABEZAS	0	0%	0	REPROBADO*
MILENA MACARENA SILVA SALINAS	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIA FRANCISCA PEÑA VIVANCO	0	0%	0	REPROBADO*
NELSON GERMÁN CURIHUAL HUIRCÁN	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLÁS IGNACIO TORRES MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLÁS IGNACIO VIDELA CANESSA	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLE SOLAR YÁÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
PABLO ESTEBAN PIÑA ARRATIA	0	0%	0	REPROBADO*
PAOLA BELÉN CIFUENTES MATAMALA	0	0%	0	REPROBADO*
PAULA ANDREA ACEVEDO GUAJARDO	0	0%	0	REPROBADO*
PAULO CONRADO MORENO FUENZALIDA	0	0%	0	REPROBADO*
RAÚL IGNACIO NORAMBUENA NAGUIL	0	0%	0	REPROBADO*
ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO ANDRÉS MÉNDEZ ARANCIBIA	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO JAVIER POZO GUERRERO	0	0%	0	REPROBADO*
SCARLET ANDREA GARRIDO FUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
SOFÍA ELISA MAGDALENA ESTAY ANGULO	0	0%	0	REPROBADO*
SONJA ROSA MERY ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

TIHARE ELIZABETH ROBLERO PASTÉN	0	0%	0	REPROBADO*
VALENTINA FRANCISCA VÉLIZ ROBLEDO	0	0%	0	REPROBADO*
VERÓNICA PILAR CÓRDOVA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
YOHANA CAROLINA SANDOVAL ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
YOSELIN ARACELLY IBACACHE MARÍN	0	0%	0	REPROBADO*

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter **obligatorios** contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 030-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado original de título o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Técnico Jurídico otorgado por una institución del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple vigente año 2024, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- e) Para acreditar **experiencia profesional**, el/los certificados será/n solo si indica/n claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. En el caso de acreditar experiencia actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerara el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Para funcionarios(as) públicos, la relación de servicio NO acredita experiencia profesional, ya que solo indica antigüedad laboral y estamento, y no el cargo ni área/servicio/unidad de trabajo. En estos casos se hace necesario presentar resoluciones de nombramiento y/o certificado emitido por la jefatura directa, donde se indique la información antes señalada.

Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

- f) Certificado de Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. En relación con los certificados que se presenten para acreditar **formación profesional**, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, Postítulo y/o Posgrado, según corresponda, horas pedagógicas y/o cronológicas), fecha de obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres, durante los últimos 3 años.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-enlinea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

h) Prueba Técnica de Ingreso rendida y aprobada.

POSTULANTES		ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN								
CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	Resultado
8445774	LUCAS MATÍAS CARRASCO VILCHES	SI	SI	SI	SI	SI	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8432409	CAROLINA PAZ RUBIO AGUIRRE	SI	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8424369	ALEJANDRA JEANNETTE HERNÁNDEZ SEREY	SI	SI	NO(2)	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8425438	ALEJANDRO ANTONIO GOKU BRAVO VARGAS	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8431126	ALEXSANDRA MARIANELLA ELGUETA PRADINES	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8424181	ALFONSO ORLANDO CERDA AGUIRRE	NO(1)	SI	NO(2)	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8450863	ÁLVARO GONZALO SOTO SIERRA	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	NO(5)	SI	Reprueba
8423746	AMIRA ABIR ABDULLA RICE	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8449077	BENJAMÍN ARMANDO FIEDLER RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8438901	BRUNO ANDRÉS OLMOS MAGNA	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8433249	CAMILA FRANSUA TÉLLEZ PÉREZ	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8458077	CARLOS ABRAHAM ALCAÍNO CORTÉS	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	NO(5)	SI	Reprueba
8430037	CATALINA ANDREA HERRERA MORALES	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8435981	CECILIA PATRICIA CUETO VEGA	NO(1)	SI	SI	SI	SI	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8441710	CAROLINA ANDREA CONTRERAS MARTÍNEZ	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	NO(5)	SI	Reprueba
8431731	ELISA FERNANDA BREVIS ARACENA	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8426007	FERNANDA PAZ RETAMALES VALDÉS	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8450147	FLORENCIA ANGÉLICA GALLEGUILLOS NEUMANN	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8447538	FRANCISCA MARJORIE PARRA FERNÁNDEZ	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8437301	GENOVEVA FRANCISCA RAMOS TAPIA	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	NO(5)	SI	Reprueba
8438137	GIANCARLO RAMÍREZ VENEGAS	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8432950	HÉCTOR ANDRÉS OÑATE VARGAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8431874	IBELIS GREEZY VALDIVIA URQUIETA	NO(1)	SI	NO(2)	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8425346	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8442620	LUIS FRANCISCO VELÁSQUEZ QUINTANA	SI	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8424932	KAREM ANDREA BERNALES SIENA	SI	SI	SI	SI	NO(3)	SI	NO(5)	SI	Reprueba
8458232	KARINA MICHELLE ESPINOZA FLORES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8428774	LISSET ALEJANDRA SOTO DE LA BARRA	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8439076	MARÍA LORETTA DE LA LUZ NÚÑEZ NÚÑEZ	NO(1)	SI	SI	SI	SI	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8427577	MAKARENA ALEXANDRA PÉREZ KLAPP	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8451872	MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8430480	MARCELA ANDREA ALMONACID MANCILLA	NO(1)	SI	SI	SI	SI	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8457434	NICOLÁS AUGUSTO TOLEDO ESCOBAR	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8453645	PABLO ANTONIO VILLAGRA RIVERA	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8443968	PAMELA ROSA ULLOA MONSALVE	SI	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8441083	PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8429221	ROSSEMARIE SOLEDAD FARÍAS HENRÍQUEZ	SI	SI	SI	SI	NO(3)	NO(4)	SI	SI	Reprueba
8429890	SANDRA PATRICIA JERIA FUENZALIDA	SI	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba
8454527	VALESKA ALEXANDRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8436422	VANIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NÚÑEZ	NO(1)	SI	SI	SI	NO(3)	SI	SI	SI	Reprueba

(1) No acredita - Certificado original de título o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Técnico Jurídico otorgado por una institución del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

(2) No acredita - Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

(3) No acredita - Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como

certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada.

Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

(4) No acredita - Certificado de Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 3 años.

No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

(5) No acredita - Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-enlinea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
40	3	37

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 030-2024.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
Requisitos de formación educacional y capacitación	<p>Estudios de Especialización: diplomados o capacitaciones y perfeccionamientos relacionados con el cargo acreditados mediante certificados que señale fecha y hora cronológica en cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derecho de la infancia y adolescencia ✓ Maltrato infantil y gestión intersectorial. ✓ Funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. ✓ Capacitación en excel, Word, otros. <p>Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 3 últimos años.</p>	Diplomado	12	30	10
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total.	8		
		1 o más capacitaciones que como mínimo sumen 30 horas en total.	4		
Requisitos Experiencia Profesional	<p>Experiencia profesional desde 1 año en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derecho de la infancia y adolescencia. ✓ Maltrato infantil ✓ Funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. ✓ Experiencia en sistema de registro y consolidación de datos y en manejo estadístico de gestión. 	Posee 3 años o más de experiencia profesional.	10	30	10
		Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional.	7		
		Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia profesional.	6		
Experiencia profesional deseable	Experiencia profesional en cargo de Técnico/a Jurídico/a en la Corporación de Asistencia Judicial.	Posee 3 años o más de experiencia profesional deseable.	8	30	10
		Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia profesional deseable.	7		
		Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia profesional deseable.	5		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 030-2024 al objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificados que acrediten **experiencia profesional** específica desde 1 año en materias propias del derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, con habilidades para trabajar y vincularse con infancia vulnerada en sus derechos, trabajar en equipos multidisciplinares, tramitación. Certificado de experiencia profesional específica en algunas de las siguientes materias: se requiere experiencia y conocimiento respecto del funcionamiento de los tribunales de familia, penal o tribunales superiores de justicia, funcionamiento de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia, experiencia en sistema de registro y consolidación de datos o en manejo estadístico de gestión, el que **será válido sólo** si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.

No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. En el caso de acreditar experiencia actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerará el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Para funcionarios(as) públicos, la relación de servicio NO acredita experiencia profesional, ya que solo indica antigüedad laboral y estamento, y no el cargo ni área/servicio/unidad de trabajo. En estos casos se hace necesario presentar resoluciones de nombramiento y/o certificado emitido por la jefatura directa, donde se indique la información antes señalada.

Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

- b) Certificados de diplomados y postítulos, postgrados y/ o capacitación; en derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, Derechos Humanos, funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 3 años.



- c) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable desde 1 año en el cargo en la Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

POSTULANTES		Estudios de Especialización: diplomados o capacitaciones y perfeccionamientos relacionados con el cargo acreditados mediante certificados que señale fecha y hora cronológica en cada caso. ✓ Derecho de Familia o penal o procesal penal. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derecho de la infancia y adolescencia. ✓ Conocimiento de sistema de registro del Poder judicial. ✓ Manejo de Excel avanzado, Word, Power Point e Internet. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 3 últimos años.			Experiencia profesional desde 1 año en: ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derecho de la infancia y adolescencia. ✓ Maltrato infantil ✓ Funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. ✓ Experiencia en sistema de registro y consolidación de datos y en manejo estadístico de gestión.			Experiencia profesional deseable: Experiencia profesional en cargo de Técnico Jurídico en la Corporación de Asistencia Judicial.			Total Puntaje	Resultado
CÓDIGO POSTULACIÓN	Nombre completo	Diplomado (12)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total. (8)	1 o más capacitaciones que como mínimo sumen 30 horas en total. (4)	posee 3 años o más de experiencia profesional (10)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional (7)	Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia profesional (6)	Posee 3 años o más de experiencia profesional deseable (8)	Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia profesional deseable. (7)	Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia profesional deseable (5)		
8432950	HÉCTOR ANDRÉS OÑATE VARGAS	0	0	4	0	7	0	0	0	0	11	Aprobado
8458232	KARINA MICHELLE ESPINOZA FLORES	0	0	4	0	0	6	0	0	0	10	Aprobado
8454527	VALESKA ALEXANDRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE	0	8	0	0	7	0	0	0	0	15	Aprobado



Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
3	3	0

6.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 28 de noviembre de 2024, por el comité integrado por:

- Claudia Carrasco, abogada asesora de la Unidad Técnica del Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Andrés Chamorro, abogado en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden” de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- Sergio Rojas, Abogado Asesor, de la Dirección Regional de Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- Anahí Fernández, Psicóloga Organizacional (I), en la Subdirección de Personas, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de la región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
- María Eugenia Andrade, Profesional de Apoyo, en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por el/la candidato/a en la entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
VALESKA ALEXANDRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE	MUY ADECUADO	50	APROBADO
HÉCTOR ANDRÉS OÑATE VARGAS	ADECUADO	30	APROBADO
KARINA MICHELLE ESPINOZA FLORES	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO

7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS PARA EL CARGO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 030-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 2165 de fecha 04 de noviembre de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda a la Directora General(S), a los/las siguientes candidato/as, para el cargo de técnico/a jurídico/a para el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región de Valparaíso:

- 1.- VALESKA ALEXANDRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE
- 2.- HÉCTOR ANDRÉS OÑATE VARGAS.
- 3.- KARINA MICHELLE ESPINOZA FLORES

8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo con lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 2165 de fecha 04 de noviembre de 2024, código de postulación CP 030-2024, a continuación, se dan a conocer el puntaje final del postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
VALESKA ALEXANDRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE	84
HÉCTOR ANDRÉS OÑATE VARGAS.	60
KARINA MICHELLE ESPINOZA FLORES	52



Firmado por:
Marcela Soledad Manríquez Durán
Jefa Subdirección de Administración
y Finanzas
Fecha: 29-11-2024 17:49 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U52JDF-157>